

**Nombre de la normativa:**

Complementa normas sobre el registro de situaciones de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. Modifica el título I del libro V. Prestaciones médicas y el título II del libro IX. Sistemas de información. Informes y reportes, ambos del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

Descripción breve de la normativa:

La Superintendencia de Seguridad Social ha instruido a los organismos administradores sobre los cambios que se deben considerar al adecuar el programa de intervención temprana a las nuevas disposiciones introducidas por la Ley Karin.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	Incorporar en el programa de atención temprana los casos denunciados por la Ley Karin e informar de sus mecanismos a los trabajadores.



ALERTA LEGAL

Circular 3826

ACHS

Organismo Emisor: Superintendencia de Seguridad Social

Fecha Publicación:

05/09/2024

Fecha Vigencia:

05/09/2024

Ente fiscalizador: Superintendencia de Seguridad Social

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo
- Acoso sexual
- Acoso laboral
- Ley Karin

Normativas relacionadas

- Ley 21643

[Conoce más](#)